Ministerio de Salud Pública

ASUNTO Nº 122

Montevideo, 16 JUN 2006

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, dispuesta por las Resoluciones del Poder Ejecutivo No.94/98 de 6 de agosto de 1998 y 42/2001 de3 de abril de 2001;----------

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;----------

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de dicha Comisión Honoraria;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, que se mencionan a continuación:-- Doctora SELVA RUIZ LIARD, Doctor LIBER MAURO SANJURJO, Doctor MIGUEL DEBELLIS, Arquitecta ANDREA SUERO SCARCELA, Licenciada en Enfermería AMANDA FERNÁNDEZ DE FANTIN, Señor JUAN JOSÉ GARIN PALACIOS y Doctor JORGE CARESANI.----------

2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.----------

3°.- Comuníquese.----------

Resolución No.

Ref.068-822/2006

LSM

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República